

Titular de la póliza/Tomador: SAN LEANDRO BOYS & GIRLS

Seguro colectivo por discapacidad a largo plazo Resumen de beneficios para all members

Tu seguro se renueva cada 1o de diciembre

Este resumen se creó en 10/02/2024 y muestra los beneficios que están disponibles en ese momento.

Requisitos	
Empleados que cumplen con los requisitos	Todos los empleados activos, a tiempo completo que trabajen al menos 30 horas a la semana.
Beneficios pagaderos	
Beneficio mensual primario	60% de los ingresos hasta \$6,000 / mensuales
Cantidad de beneficio	Tu beneficio mensual primario menos otras fuentes de ingreso
Período de eliminación	Los beneficios comienzan después del 90 días
Período de ocupación propia	2 años
Período de pago de beneficios	Varía según la edad cuando el asegurado quedó discapacitado, ver la tabla a continuación
Limitaciones y excepciones	
Condiciones preexistentes	6 meses antes / 12 meses asegurado
Otras limitaciones	Se incluye una lista completa en el cuadernillo

¿En qué me sirve?

Tu ingreso es importante, dependes de él para casi todo. Si el asegurado está demasiado enfermo o lesionado y no puede trabajar por un largo período, puede apoyarse con el seguro por discapacidad a largo plazo para reemplazar parte de sus ingresos mensuales.

El beneficio mensual primario del asegurado es el 60% de los ingresos antes de la discapacidad hasta la cantidad de \$6,000 menos cualquier otra fuente de ingresos. Otras fuentes de ingreso podrían incluir, pero sin limitarse al Seguro Social para el asegurado y sus coasegurados, otros recursos, indemnización por accidente laboral (Worker's Compensation), seguro estatal por discapacidad (si aplica) y continuidad del salario.

Los beneficios se determinan según salario base con bonificación y comisiones. Esta es la definición de ingresos correspondiente y se detalla con mayor profundidad en el cuadernillo que recibirás después de la inscripción.

La remuneración para los dueños de negocios cubre las ganancias del negocio más los salarios promedio durante los últimos dos años.

¿Quién recibe cobertura?

- El asegurado recibirá cobertura si es un empleado activo, a tiempo completo, trabajando al menos 30 horas a la semana. Los empleados por temporada, contratistas o temporales no reúnen los requisitos.
 - o Se considerará que la persona sigue trabajando incluso si se trata de un día libre, día feriado, vacaciones, servicio de jurado, funeral, licencia pagada o tiempo libre, siempre que el asegurado esté cumpliendo con sus tareas normales y haya trabajado el día anterior a la fecha en que no trabajó.

También puede haber requisitos adicionales.

¿Cuándo empezará el asegurado a recibir beneficios por discapacidad?

El período de eliminación del asegurado es 90 días. El período de eliminación es la cantidad de tiempo que transcurre antes de que el asegurado empiece a recibir beneficios.

Si el asegurado se recupera y se reincorpora al trabajo durante el período de eliminación y luego vuelve a quedar discapacitado, es posible que no tenga que completar un nuevo período de eliminación. Si califica para esto, el período de eliminación continuará desde el punto donde quedó cuando el asegurado se recuperó.

Una vez que el asegurado empiece a recibir los beneficios, ¿cuánto tiempo durarán?

Edad en la que ocurre la discapacidad	Los beneficios son pagaderos:
Menor de 62 años	Hasta que cumplas 65 años de edad o 42 meses, lo que suceda después
62 años	42 meses
63 años	36 meses
64 años	30 meses
65 años	24 meses
66 años	21 meses
67 años	18 meses
68 años	15 meses
Age 69 and over	12 meses

¿Qué tipo de condiciones pueden calificar como una discapacidad?

Se considerará que el asegurado está discapacitado debido a una enfermedad o lesión, o embarazo.

Durante los primeros 2 años de recibir beneficios, la discapacidad del asegurado se basa en su propia ocupación, conocido como el periodo de ocupación propia. Esta es la ocupación que el asegurado desempeña regularmente en el momento de la discapacidad. Después de 2 años, evaluaremos con respecto a cualquier ocupación según la educación, capacitación o experiencia.

Durante el periodo de eliminación y de ocupación propia del asegurado, una de las siguientes situaciones debe aplicar:

Discapacidad residual

Los seguros los emite Principal Life Insurance Company, 711 High Street, Des Moines IA 50392

- Cuando el asegurado no está totalmente discapacitado y, mientras trabaja en la propia ocupación, como resultado de una enfermedad o lesión, no puede ganar 80% o más de los ingresos antes de la discapacidad.

Discapacidad total

- El asegurado no puede ejecutar, con continuidad razonable, las labores materiales y substanciales necesarias para continuar su propia ocupación y no está trabajando en su propia ocupación.

Después de completar el periodo de ocupación propia, una de las siguientes situaciones debe aplicar:

Discapacidad residual

- El asegurado no está totalmente discapacitado y, mientras trabaja en una ocupación, como resultado de una enfermedad o lesión, no puede ejecutar con continuidad razonable, ninguna otra ocupación para la cual se esperaría que el asegurado, razonablemente, pudiera desempeñar de manera satisfactoria, tomando en cuenta su edad, educación, capacitación, experiencia, etapa en su vida, y capacidad física y mental.

Discapacidad total

- El asegurado no puede ejecutar, con continuidad razonable, ninguna otra ocupación la cual se esperaría que el asegurado, razonablemente, pudiera desempeñar de manera satisfactoria, tomando en cuenta su edad, educación, capacitación, experiencia, etapa en su vida, y capacidad física y mental.

¿El asegurado califica si tiene alguna condición preexistente?

- Es posible que sí, si el asegurado tuvo síntomas o afecciones que llevarían a una persona razonable a buscar un diagnóstico, atención o tratamiento. Si al asegurado no lo ha atendido un doctor ni se le han recetado medicamentos por una lesión o enfermedad en los últimos 6 meses o si la discapacidad del asegurado sucede después de 12 meses consecutivos de cobertura, es posible que califique.

¿Existe cobertura para condiciones mentales o de los nervios y alcohol/drogas?

- Se considerará una discapacidad si es causada por:
 - o Abuso, dependencia o adicción al alcohol, drogas o sustancias químicas por hasta 24 meses
 - o Una condición de salud mental por hasta 24 meses

Beneficios adicionales:

Beneficio de incentivo laboral

Si el asegurado está trabajando a medio tiempo o de manera limitada, puede conservar la remuneración devengada del trabajo y seguir recibiendo sus beneficios por discapacidad por 12 meses. El asegurado no puede estar recibiendo más del 100% de sus ingresos previos a la discapacidad.

Plan de rehabilitación

Si el asegurado está discapacitado, es posible que nuestro personal de rehabilitación trabaje con el asegurado, los médicos y el empleador para crear un plan de rehabilitación individual que le ayude a reincorporarse al trabajo.

Es posible que el asegurado también reciba este beneficio incluso si no está discapacitado, pero presenta una afección que le impide trabajar.

Beneficio de incentivo de rehabilitación	Si el asegurado se encuentra totalmente discapacitado y cumple con los requisitos de un plan de rehabilitación individual, el porcentaje de beneficios podría aumentar en un 5%.
Beneficio de sobrevivientes	Si al asegurado no le han pagado un beneficio anticipado para sobrevivientes, los sobrevivientes del asegurado recibirán 3 veces la cantidad del beneficio mensual primario menos otras fuentes de ingreso, lo que incluye pero no se limita al Seguro Social.

¿Cuáles son las limitaciones y excepciones de la cobertura?

Condiciones preexistentes	<p>Una condición preexistente es cualquier enfermedad o lesión por la cual el asegurado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibió tratamiento, atención o servicios médicos para una condición diagnosticada en el lapso de seis meses antes de estar asegurado por esta póliza; o • Tomó medicamentos recetados para una condición diagnosticada en el lapso de seis meses antes de estar asegurado por esta póliza; o • Sufrió una condición mental o física, ya fuera diagnosticada o no, la cual fue tergiversada u omitida en la solicitud: <ul style="list-style-type: none"> o para la cual recibió una consulta o tratamiento de un médico dentro de los 24 meses antes de estar asegurado por esta póliza; o o la cual ha causado síntomas dentro de los 12 meses antes de estar asegurado por esta póliza para la cual una persona prudente usualmente buscaría consejo o tratamiento médico; y <p>No se pagarán beneficios por una discapacidad que sea causada o sustancialmente afectada por una condición preexistente a menos que, en la fecha en que el asegurado quedó discapacitado, haya estado activamente trabajando un día entero después de cumplirse 12 meses de haber estado asegurado por esta póliza.</p>
Tratamiento de condiciones de salud mental y condiciones de adicción a drogas o alcohol	<p>Una discapacidad se considera debido a adicción a, abuso de o dependencia del alcohol, drogas o sustancias químicas o una condición de salud mental si la discapacidad es causada por alguna de estas condiciones y no por otras afecciones incapacitantes.</p> <p>Períodos máximos de pago de beneficios para: Condiciones de salud mental – 24 meses Condiciones de abuso de sustancias químicas, drogas o alcohol – 24 meses</p> <p>El período de pago de beneficios indicado anteriormente constituye el máximo de por vida para todos los períodos de discapacidad. Todas las discapacidades por condiciones con el mismo período máximo de pago de beneficios contribuyen al máximo de por vida.</p> <p>Sin embargo, si al terminar el período de pago de los beneficios, el asegurado se encuentra hospitalizado o en cualquier otro tipo de instalaciones que brinde tratamiento para cualquiera de estas condiciones, se puede prolongar el periodo de pago de beneficios de modo que incluya el periodo durante el cual el asegurado permanece en tratamiento.</p>

Los seguros los emite Principal Life Insurance Company, 711 High Street, Des Moines IA 50392



Este es un resumen de la cobertura por discapacidad a largo plazo asegurada por o con servicios administrativos provistos por Principal Life Insurance Company. Este resumen es una breve descripción de la cobertura. No es un contrato de seguro ni una declaración completa de los derechos, beneficios, limitaciones y excepciones de la cobertura. Si existiera una discrepancia entre la póliza y este documento, entonces prevalecerá la disposición de la póliza. Para conocer todos los detalles de la cobertura, favor de consultar el cuadernillo de beneficios.

© 2024 Principal Financial Services, Inc. Principal, Principal y el diseño del símbolo y Principal Financial Group son marcas registradas y marcas de servicio de Principal Financial Services, Inc., compañía de Principal Financial Group.

Los seguros los emite Principal Life Insurance Company, 711 High Street, Des Moines IA 50392

